

Licenciado
Ernesto Ponce
Director Regional de Chiriquí
Ministro del Ambiente
E. S. D



Por medio Yo, **CHAD MICHAEL MARQUIS**, varón, estadounidense, mayor de edad, con cédula N-21-1579, con domicilio en la Isla Silva de Afuera, lado norte, corregimiento Cabecera, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, casa sin número, localizable al teléfono 6581-1597, correo: erisant76@yahoo.es, en mi condición de Representante Legal de la sociedad “La Silva, S. A.”, persona jurídica inscrita en el Folio 155716753 del Registro Público de Panamá, en nombre y representación de la sociedad antes descrita, en calidad de promotor, presento formal solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Construcción de Atracadero en la Isla Silva de Afuera.”, estudio Categoría I.

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción de Atracadero en Isla Silva de Afuera”, consta de un total de 193 páginas.

En la elaboración del estudio de impacto ambiental participaron los consultores ambientales (personas naturales): M. Sc. Harmodio N. Cerrud S., con registro IRC-054-2007; Tec. Axel D. Caballero R., registro IRC-019-09.

Fundamento esta solicitud en los artículos 3 y 55 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y el artículo 7 de Ley 41 del 1 de julio de 1998 “Ley General del Ambiente de la República de Panamá”, donde se establece que las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución.

Adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original impreso del Estudio de Impacto Ambiental y dos (2) copias digitales (CD).
- Copia autenticada de cédula de identidad del Representante Legal.
- Recibo de Pago al Ministerio de Ambiente por la evaluación del EIA.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Certificado del Registro Público de La Silva, S. A.
- Estudios y Planos complementarios listados en Anexos.

Para notificaciones favor dirigirse a M. Sc. Harmodio N. Cerrud S., a los teléfonos: 775-9399 y 6535-4893, correo electrónico: hcerrud@hotmail.com

Fecha de presentación.

CHAD MICHAEL MARQUIS
Representante Legal
La Silva, S. A.



NOTARIA TERCERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Chad Michael Marquis</u>	
Fecha: <u>15/01/25</u>	Hora: <u>4:00 p.m.</u>

Yo, Cristina Malte Almangor Jayo
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-751-423

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) ostentada(s) de Chad Michael Marquis
ced N-21-1579

que aparece(n) en este documento es(son) auténtica(s), pues ha(n) sido verificada(s)
con fotocopia de la cédula, de todo lo cual soy fe hui sido verificada(s), junto con
los testigos que suscriben.

David 14 de enero del 2025

Testigo

Lcda. Cristina Malte Almangor Jayo
Notaria Pública Tercera

Testigo



Fiel Copia

El suscripto CRISTINA MATTE ALMENEGOR JAYO, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-751-423

CERTIFICO: Que este documento es fiel

Copia de su original

Chiriquí, 14 de enero 2025

Soy... M.J.

Lcda. Cristina Matte Almenegor Jayo
Notaria Pública Tercera



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY
SILVERA CASTRO
FECHA: 2025.01.13 11:37:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Monica Silvera Castro

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
11646/2025 (0) DE FECHA 10/ene./2025
QUE LA PERSONA JURÍDICA

LA SILVA, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155716753 DESDE EL JUEVES, 23 DE DICIEMBRE DE 2021

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: CHAD MICHAEL MARQUIS

SUSCRIPtor: DALE HARLEN GAUSMAN AR022784

DIRECTOR: CHAD MICHAEL MARQUIS

DIRECTOR: ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ

DIRECTOR: DALE HARLEN GAUSMAN

PRESIDENTE: CHAD MICHAEL MARQUIS ,

TESORERO: DALE HARLEN GAUSMAN

SECRETARIO: ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ

AGENTE RESIDENTE: ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DÓLARES (US\$10.000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES, TODAS DE LA MISMA CLASE COMUNES, NOMINATIVAS Y CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES (100) CADA UNA TODA ACCIÓN TENDRÁ DERECHO A UN VOTO Y A UNA PARTICIPACIÓN IGUAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE ENERO DE 2025 A LAS 11:27 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404955805



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B85820CA-65D7-485F-8D66-8CDAFE1F22B2

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



DIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y MANEJO INTEGRAL

Panamá, 6 de agosto de 2024

DGOMI-546-24

Licenciado

Andrés Pagés Chanis

Autoridad Nacional de Administración de Tierras

ANATI

E. S. D.

Respetado Licenciado Pagés:

Por este medio, damos respuesta a la Nota No. ANATI/DAG/999/2024 de 22 de abril de 2024, donde nos solicita emitir comentarios y conceptos técnicos que la merezcan las características de la solicitud de Concesión Administrativa a la Nación, a favor de la sociedad **LA SILVA, S.A.**, con una superficie de **01 Ha + 8,711.57 m²**, ubicado en la provincia de Chiriquí, distrito de Remedios, corregimiento de Remedios (Cabeceira), lugar Isla Silva de Afuera. Conforme a los resultados de la evaluación técnica emitida por la Regional de Chiriquí, esta Autoridad hace las siguientes anotaciones:

- La Autoridad de Nacional del Titulación y Regularización (ANATI), es la encargada del otorgamiento de la ocupación y concesión de riberas de playas.
- El terreno evaluado se encuentra en territorio insular.
- Se verificó que las coordenadas en campo, coinciden con las coordenadas de cada uno de los vértices presentadas en la copia del plano adjunto a su solicitud, las cuales arrojaron una superficie de 01 Ha + 8,711.57 m².
- El globo de terreno evaluado, se construirá unidad habitacional para ofrecer en hospedaje para vacaciones, entre otros.
- Debe considerarse que cualquier actividad desarrollada en el área a concesionar no debe afectar los recursos acuáticos.
- Al momento de la evaluación no se observó ningún tipo de construcción que afecte al recurso acuático.
- Tampoco se observó actividad pesquera de ninguna índole.





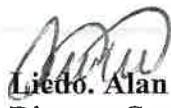
Andrés Pagés Chanis
D.GOMI-546-24
Pág. 2

- Hemos realizado la evaluación del globo de terreno descrito en líneas anteriores y podemos determinar que en base al reporte técnico, no vemos afectación al momento de la inspección en materia de recursos acuáticos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 4 numeral 2 y 5, artículo 21 numeral 2, 15 y 27 de la Ley N° 44 de 2006 modificada por la Ley N° 8 de 2015, artículo 2 numeral 3, artículo 2 párrafo final de la Ley N° 80, Modificada por Ley 59 de 2010, artículo 2 numeral 23, Ley 8 de 2015.

De usted, aprovechando la oportunidad para reiterar las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.

Atentamente,


Licdo. Alan Aguilar
Director General



LM/ac

El suscrito CRISTINA MAITE ALMENDOR JAYO, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-751-423

CERTIFICO: Que este documento es fiel
Copia de su original
Chiriquí, 21 de agosto 2024


Licda. Cristina Maite Almendaro Jayo
Notaria Pública Tercera





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**



NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO

Elizabeth Yazmín Aguilar Gutiérrez

NOTARÍA SEGUNDA

Tel.: 774-7108 / 774-6006 * Edificio Rima David, diagonal
al hotel Iberia entre Ave. 1ra y Calle B Norte
chiriquinotariasegunda@gmail.com

COPIA:

-----858-----

---08-

----ABRIL----

24-

Escritura Pública No. _____ de _____ de 20 ____

Por la Cual: JOSE ANTONIO PEREZ, Y JOSE ALCIBIADES GILL GONZALEZ, SEGREGAN
Y VENDEN UNO GLOBO DE TERRENO DE UNA HECTAREA OCHO MIL SETECIENTOS
ONCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS
(1HAS+8711.57m²), DE DERECHOS POSESORIOS A FAVOR DE LA SILVA, S.A.,
REPRESENTADA POR ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ.

HORAS DE DESPACHO 8:00 A.M. A 5:00 P.M.
Salidas a Domicilios a Cualquier Hora
Tarifas Especiales





REPÚBLICA DE PANAMÁ REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



20. 2.24

B/08.00 1



POSTALIA ABA 048

7

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRQUI

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (858).-----
2 POR LA CUAL JOSE ANTONIO PEREZ, Y JOSE ALCIBIADES GILL GONZALEZ, SEGREGAN Y VENDEN UNO
3 GLOBO DE TERRENO DE UNA HECTAREA OCHO MIL SETECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON
4 CINCUENTA Y Siete DECIMETROS CUADRADOS (1HAS+8711.57m2), DE DERECHOS POSESORIOS A
5 FAVOR DE LA SILVA, S.A., REPRESENTADA POR ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ.-----
6 En la ciudad de David, Capital de la Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los ocho (08) días del mes de
7 abril del año Dos Mil veinticuatro (2024), ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ,
8 Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número CUATRO-
9 SETECIENTOS VEINTIDÓS- SEIS (4-722-6), compareció personalmente la siguiente persona a quien conozco:
10 JOSE ANTONIO PEREZ , varón, panameño, mayor de edad, agricultor y pescador, con cédula de identidad
11 personal número nueve guion uno cero cuatro guion seis seis uno(9-104-661), con residencia en Isla Silva de
12 Afuera, Corregimiento de El Puerto, Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí, Republica de Panamá, y JOSE
13 ALCIBIADES GILL GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, agricultor, con cédula de identidad personal
14 número nueve guion uno nueve ocho guion tres tres cuatro (9-198-334), con residencia en Rincón Largo,
15 Corregimiento de Costa Hermosa, Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas, Republica de Panamá, y en Isla Silva
16 de Afuera, Corregimiento de El Puerto, Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí, Republica de Panamá quienes
17 en adelante se conocerán como LOS PROPIETARIOS, por una parte y por la otra ERICKA LISBETH
18 SANTAMARIA ARAUZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula número cuatro- setecientos
19 catorce-dos mil doscientos cincuenta y siete (4-714-2257), residente en David, Corregimiento de David, Distrito de
20 David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, quien actúa en nombre y representación de LA SILVA, S.A.,
21 Sociedad Anónima, de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, en el Folio uno cinco cinco
22 siete uno seis siete cinco tres (155716753), Asiento número uno (1), de la sección de Micropelículas Mercantil del
23 Registro Público debidamente autorizado mediante acta, que se transcribe al final, y quien en adelante se conocerá
24 como EL ADQUIRENTE, y cuando actúen en conjunto se conocerán como LAS PARTES, han convenido la
25 celebración del presente CONTRATO DE SEGREGACION Y VENTA DE DERECHOS POSESORIOS, en
26 conformidad a las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** Declaran LOS PROPIETARIOS que son los poseedores desde
27 el año 1998, de forma ininterrumpida de un globo de terreno de aproximadamente VEINTI SEIS HECTAREAS CON
28 DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CUATRO
29 DECIMENTROS CUADRADOS (26HAS+2563.64m2), de derechos posesorios ubicados en La Isla Silva de Afuera,
30 Corregimiento de El Puerto, Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí, Republica de Panamá-- **SEGUNDO:**





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

20. 2.24



B/08.00

POSTALIA 804 048

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRQUI

opción de compra y contrataran los servicios de tres avaluadores para establecer el precio de venta. **OCTAVO:** EL ADQUIRENTE declara conocer la propiedad, aceptándola en la condición en que se encuentra y cuenta con la autorización para entrar a tomar posesión de la misma. **NOVENO:** Declaran las partes que aceptan el presente contrato en los términos y condiciones antes expuestos.--- Minuta Confeccionada y refrendada por la LICENCIADA ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA LA

SILVA, S.A. Una reunión de la Junta de Directores de **LA SILVA, S. A.**, de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, inscrita al Folio 155716753, Asiento 1 se celebró en la Ciudad de David, Provincia de Panamá, siendo las 8:05 a.m., del día 29 de febrero de 2024.--- En la reunión estaban presentes: **CHAD MICHAEL MARQUIS**, Presidente.--- **ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ**, Secretaria.--- **DALE HARLEN GAUSMAN**

Tesorero.--- Quienes son todos los Directores de la Sociedad, y como tales decidieron celebrar la presente reunión renunciando al aviso previo. El presidente de la Sociedad **CHAD MICHAEL MARQUIS** presidio la reunión y también fungió como Secretaria **ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ** titular de la Sociedad. El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era: **PRIMERO:** Autorizar la aceptación de **LA COMPRA**, de un globo de terreno de derechos poseedores de **UNA HECTAREA OCHO MIL SETECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (1HAS+8711.57m²)**, ubicadas en el corregimiento de El Puerto, Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí, República de Panamá. **SEGUNDO:** Autorizar a **ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ**, en su calidad de Secretaria de **LA SILVA**, para efectuar todos los trámites correspondientes a fin de que realice **LA COMPRA** de dichos globos de terrenos de derechos poseedores. Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, se adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN PRIMERO: Aprobar la **ACEPTACION DE LA COMPRA** de un de un globo de terreno de derechos poseedores de **UNA HECTAREA OCHO MIL SETECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (1HAS+8711.57m²)**, ubicadas en el corregimiento de El Puerto, Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.--- **SEGUNDO:** Autorizar a **ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ**, en su calidad de Secretaria de **LA SILVA**, para efectuar todos los trámites correspondientes a fin de que se realice la **COMPRA** de dicho globo de terreno de derechos poseedores. Para constancia se firma la presente acta, el día 29 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m. (Fdo.) **CHAD MICHAEL MARQUIS**, Presidente.--- (Fdo.) **ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ**, Secretaria.--- **CERTIFICACIÓN:** La suscrita **ERICKA LISBETH SANTAMARIA ARAUZ**, Secretaria de **LA SILVA, S.A.** certifica por este medio que la presente Acta es fiel copia de su original, tomado del libro de actas de la sociedad. (Fdo.) **ERICKA LISBETH**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

//

Certificado de Paz y Salvo

Nº 249634

Fecha de Emisión:

10	01	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

09	02	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

LA SILVA, S.A

Representante Legal:

CHAD MICHAEL MARQUIS

Inscrita

155716753-2-2021

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firma Autorizante


REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

INFORMACION GENERAL

Hemos Recibido De	LA SILVA, S.A / 155716753-2-2021	Fecha del Recibo	2025-1-13
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	CONTADO
Efectivo / Cheque	SLIP DE DEPOSITO	No. de Cheque / Trx	
		480671511	B/. 350.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.5.1	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

OBSERVACIONES

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO CONSTRUCCION DE ATRACADERO EN ISLA SILVA DE AFUERA

Día	Mes	Año	Hora
13	1	2025	03:09:31 PM

Firma

Nombre del Cajero Emely Jaramillo



IMP 1



AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES DE CONCESIONES Y ARRENDAMIENTOS

PROVIDENCIA No. 14
Del 26 de febrero de 2024

En virtud de la solicitud de Concesión administrativa a la nación, a nombre de la sociedad **LA SILVA, S.A.**, sociedad anónima inscrita al folio No. **155716753**, cuyo representante legal es el señor **CHAD MICHAEL MARQUIS**, varón, estadounidense, mayor de edad, con cedula.: **N-21-1579**, el cual está solicitando Área de Ribera de Playa por una superficie de **01 Has+ 8,711.57 m²**, ubicada en la Isla Silva de Afuera, corregimiento de El Puerto, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, presentada ante esta Autoridad, a través del Control de Servicio **512-673862** del 6 de febrero de 2024, identificado con el expediente **No. DNTR-161-2024**, se procede a revisar la admisibilidad de la referida solicitud.

Que la solicitud de concesión, de acuerdo a lo expresado en el memorial, estará destinada para ser utilizada para fines turísticos (habitaciones de alquiler). (foja 3).

Que la solicitante acompaña su solicitud con los siguientes documentos: Solicitud, Poder, Copia de cedula, certificación de acciones de la sociedad, acta de la sociedad, certificado de registro público de la sociedad, Plano original sin aprobación y tres (3) copias, CD, fotos del área solicitada y Recibo de pago No. 247689 del 29 de diciembre de 2022, por la suma de cuatrocientos balboas (B/.400.00), de acuerdo a la Resolución ANATI-DAG-089-19 de 15 de abril de 2019, debidamente publicada en Gaceta Oficial No. 28755 de 16 de abril de 2019.

Que la Resolución No. ANATI-DAG-127 de 15 de febrero de 2021, debidamente publicada en Gaceta Oficial No. 29222 de 19 de febrero de 2021, por la cual se establecen los procedimientos, requisitos y demás mecanismos de contratación con terceros de las concesiones de tierras del Estado, que de acuerdo con las disposiciones de la Ley 59 del 8 de octubre de 2010, le corresponde otorgar a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, sostiene lo siguiente:

“Artículo 46. Todos los contratos de concesión que a la fecha no hayan sido refrendados o se encuentren en trámite, se perfeccionarán con base a lo establecido en este reglamento, una vez que el mismo entre en vigencia.”

Por las consideraciones antes expuestas, la Coordinadora de la Unidad de Agilización de Trámites de Concesiones y Arrendamientos, de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras,

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR, la solicitud contenida dentro del expediente **DNTR-161-2024** a nombre de la sociedad **LA SILVA, S.A.**, sociedad anónima inscrita al folio No. **155716753**, cuyo representante legal es el señor **CHAD MICHAEL MARQUIS**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula.: **N-21-1579**.

SEGUNDO: ORDENAR, la continuación del trámite bajo los parámetros de la Ley 35 de 1963 y sus modificaciones.

FUNDAMENTO LEGAL: La Ley 35 de 1963, reglamentada por el Decreto No. 58 de 3 de abril de 1964 y modificada por la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985 y la Ley 36 de 1995, Resolución No. ANATI-DAG-127 de 15 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Unidad de Agilización y Trámites de Concesiones y Arrendamientos, encargada.

Licenciado Eduardo Ashby
Secretario (a) Ad Hoc
DNTR-161-2024
CM/ea

UNIDAD DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES DE CONCESIONES Y ARRENDAMIENTOS (UATCA)

En Panamá, a los 26 días del marzo del año 2024, a las 10:20 horas, Notifico al Sr(a) Gloria M. Castillo, con Cod./Pas. N° 4-714-0057, la Resolución que antecede, del Notificador: Gloria M. Castillo.



SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE

Quien suscribe, Harmodio N. Cerrud Santos., con cédula de identidad personal 4-198-339, localizable a los teléfonos 775-9399 y 6535-4893, Consultor Ambiental en ejercicio, con número de registro IRC-054-2007, con oficinas ubicadas en el Edificio CTM & Asociados, Calle E Sur y Avenida 1^{ra} Este, David, Chiriquí, hago constar que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “*Construcción de Atracadero en la Isla Silva de Afuera*” consta de un total de 193 páginas, de las cuales de la página 1 a la 191 tienen la numeración impresa y de la 192 a la 193 tienen numeración manuscrita. Las hojas 192 y 193 corresponden a planos del citado en el estudio de impacto ambiental.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de David a los quince días del mes enero de 2025.


Harmodio N. Cerrud S.
Cédula: 4-198-330

M. Sc. Harmodio Cerrud
Consultor Ambiental
Registro: IRC-C54-2007

Generales del Consultor**CERRAR**

Nombre: CÉSAR SANTOS HARMODIO

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÉDULA: 4 192 350

Estado: ACTUALIZADO

Título: TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

E-mail:

No. Resolución: ITC 054-07

Teléfono(s): OFICINA: 225 0399 | MÓVIL: 6925 4693

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa:

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I.	APROBADO	0	0	0	0	5	5
I.	ACLARACIÓN	0	0	0	1	0	1
I.	NO ADMISIÓN	0	0	1	0	2	3
I.	TOTAL	0	0	1	1	7	9
II.	APROBADO	0	0	0	1	0	1
II.	ACLARACIÓN	0	0	0	1	0	1
II.	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	1	1
II.	RETIRADO	0	1	0	0	0	1
II.	TOTAL	0	1	0	2	1	4
TOTAL		0	1	1	3	9	15

Generales del Consultor**CERRAR**

Nombre: CABALLERO RODRIGUEZ, AXEL DIOMEDES

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÉDULA: 4 182 439

Estado: ACTUALIZADO

Título: TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

E-mail: AXCA182@YAHOO.COM

No. Resolución: ITC 019-2009

Teléfono(s): MÓVIL: 6495-4657

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa:

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I.	APROBADO	0	0	0	0	6	6
I.	NO ADMISIÓN	0	0	1	0	6	7
I.	TOTAL	0	0	1	0	12	13
II.	APROBADO	0	0	0	0	0	0
II.	ACLARACIÓN	0	0	0	1	0	1
II.	NO ADMISIÓN	0	1	0	0	1	2
II.	EN PROCESO	0	0	0	0	1	1
II.	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
II.	RETIRADO	0	1	0	0	0	1
II.	TOTAL	0	2	0	1	2	5
TOTAL		0	2	1	1	14	18

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Construcción de Atracadero en la Isla Silva de Afuera.

PROMOTOR: La Silva, S.A.

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA 15 MES enero AÑO 2025

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<p>Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. <p>Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.</p>	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica 	✓		
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos 	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A , los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Harmado V. Cervud
CÉDULA: 4-198-330
CORREO: hv cervud@hotmail.com
TELÉFONO: 6535-4893

REVISADO POR: (MINISTERIO DE)

AMBIENTE)

Técnico: Nívia Camacho
Firma: Nívia Camacho

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: CONTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA

PROMOTOR: LA SILVA, S.A

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-003-2025

FECHA DE ENTRADA: 15 DE ENERO DE 2025

REALIZADO POR (CONSULTORES): HARMODIO CERRUD y AXEL CABALLERO

REVISADO POR: MIGUEL A. GARCIA M.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos	X		

	requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X	50,000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Cárcerización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X		

6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico,	X		

	aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto			
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad		X	NO APLICA

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	15 DE ENERO
FECHA DE INFORME:	16 DE ENERO
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	LA SILVA, S.A.
CONSULTORES:	HARMODIO CERRUD/ AXEL CABALLERO
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende la construcción de un pequeño atracadero, de aproximadamente 56.0 m de largo y por 3.00 m de ancho. El atracadero tendrá una estructura sólida desde la ribera hacia el mar, al final del atracadero, aproximadamente, entre los 38 y 40 metros de longitud se instalará una articulación que permitirá que los últimos tramos de atracadero puedan subir o bajar de nivel de la marea presente. El atracadero contará con soportes de hormigón y la superficie será de madera.

La sociedad promotora ha solicitado a la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) una concesión que comprende 146.37 m² de Ribera de Mar, 187.27m² de área de playa y 476.28 m² de Fondo de Mar. El área total solicitada en concesión 805.92 m². En la sección de Anexos se puede apreciar una copia de la solicitud de concesión.

Como se puede apreciar, el proyecto propuesto es sumamente pequeño y sencillo, por no se espera afectaciones de grandes importancias para el ambiente o la salud pública.

Entre las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto se tiene: instalación de letrero informativo del proyecto; Resolución de aprobación y otros datos relevantes, construcción de soportes, construcción de la superficie del atracadero, instalación de articulación para la movilidad del segmento final (segmento móvil) del atracadero, instalación de pasamanos (cuerda o barandas) de seguridad y revelación y ornamentación de área.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CAT. I
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA

PROMOTOR: LA SILVA, S.A

EPC/EG/mg

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

EN CASO DE ADMISIÓN. Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA”, promovido por **LA SILVA S.A.**


LCDO MIGUEL A. GARCIS. M
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental, Fase de Admisión


MGTER THARSIS GONZALEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DRCH-ADM- 005-2025
De 16 de ENERO de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE - CHIRIQUI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor, **LA SILVA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **CHAD MICHAEL MARQUIS** con número de cédula No. N-21-1579, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA**”.

Que en virtud de lo antedicho, 15 de enero de 2025, el señor **CHAD MICHAEL MARQUIS**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA**”, ubicado en el corregimiento de Remedios Cabecera, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **HARMODIO CERRUD Y AXEL CABALLERO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRD-054-2007/ IRC-019-09**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 16 de enero de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL DIRECTOR REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE - CHIRIQUI,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA**”, promovido por **LA SILVA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N.º 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de David, a los dieciséis (16) días, del mes de enero, del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO- SEIA-0017-3101-2024

PARA: MGTER. ZULEIMA MADRID
Jefe de la Sección de Costas y Mares

DE: MGTER. THARSIS GONZALEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a inspección de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA**

FECHA: 31 de enero de 2025

Estimada Mgter. Madrid

Por medio de la presente, se solicita la participación a inspección como parte del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA**, cuyo promotor es **LA SILVA, S.A.** a desarrollarse en el corregimiento de Remedios, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de recibida la presente nota. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir comentario técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado y las respuestas presentadas. o a través de CD.

Expediente: DRCH-IT-003-2025
Fecha de tramitación (año): 2025
Fecha de tramitación (mes): ENERO
Categoría: I

De Usted,
Atentamente,

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE COSTAS Y MARES	
RECIBIDO	
Por: <i>Zuleima Madrid</i>	
Fecha: 03-01-2025 Hora: 9:22 a.m.	

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE	
IMPACTO AMBIENTAL	

TG/ar
c.c.: Archivo

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0070-2025

DIEGO E. FÁBREGA PERSCHY
Director de Información Ambiental



De:

Fecha de solicitud: 31 de enero de 2025

Proyecto: "Construcción de Atracadero en la Isla Silva de Afuera"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Alains Rojas

Provincia: Chiriquí

Dirección Regional de: Chiriquí

Distrito: Remedios

Corregimiento: Remedios (cabecera)

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 31 de enero de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Construcción de Atracadero en la Isla Silva de Afuera**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha+0,806.24 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, "No aplica" y según la Capacidad Agrológica, "No aplica".

Técnica responsable: Fátima González

Fecha de respuesta: Panamá, 06 de febrero de 2025

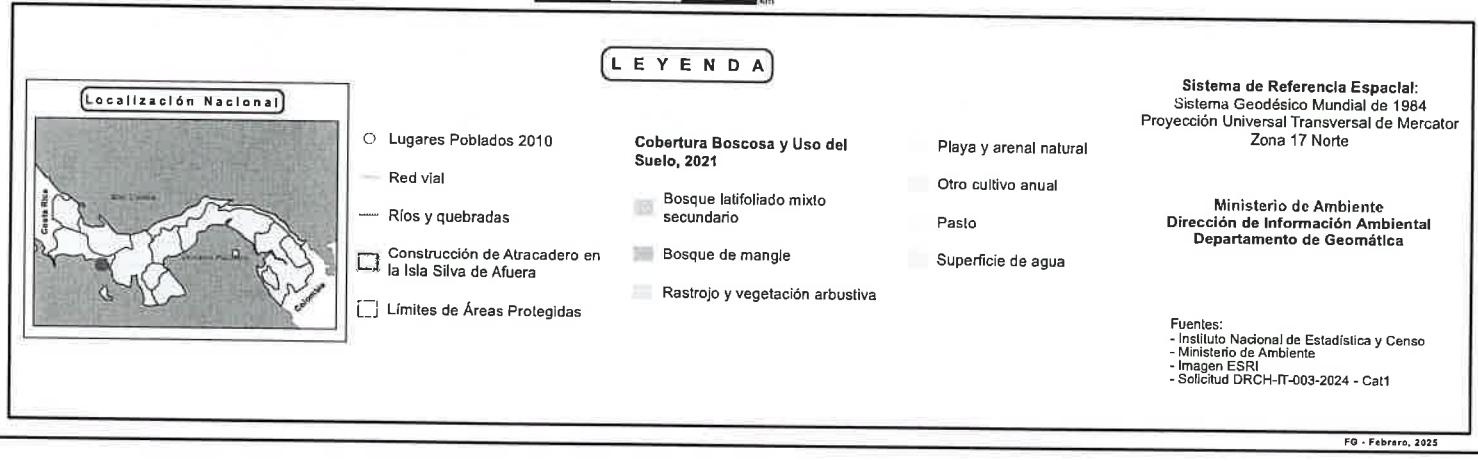
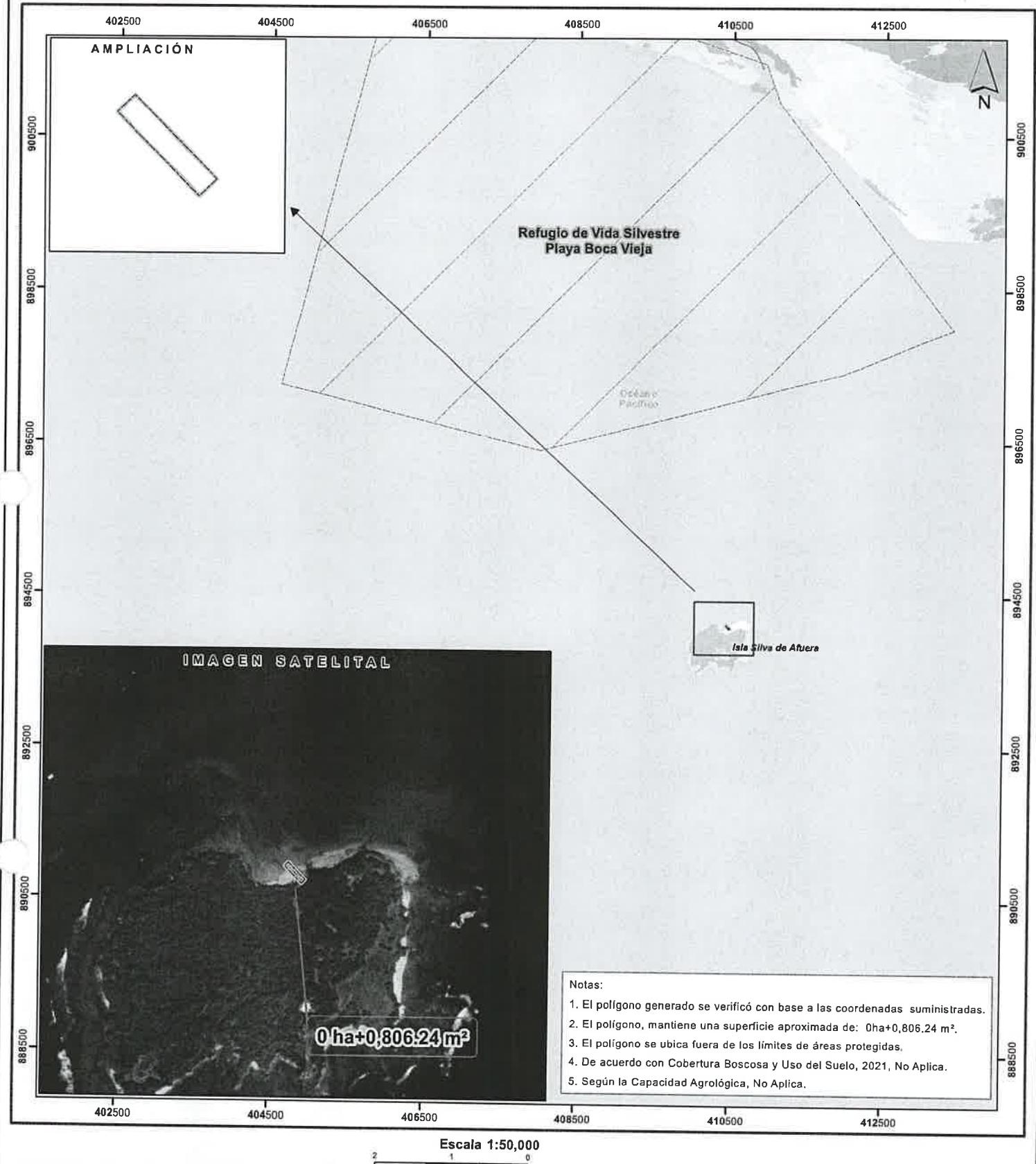
Adj: Mapa

DEFP/aodgc(fg)

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE REMEDIOS, CORREGIMIENTO DE REMEDIOS (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO EN LA ISLA SILVA DE AFUERA "

28



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

Acta de Inspección

Siendo las 10:30 am del día 6 de Febrero de 2025, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Construcción de Atacaderos en la Isla Silva de Afuera, categoría I, cuyo promotor es La Silva, S.A., ubicado en el corregimiento de Remedios, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 12:10

Nombre	Cargo	Firma
Hernández Cerrud	Consultor Ambiental	
Dale Gausman	Socio	
Zuleima Madrid	Sección de Costas y Mares	
Alainis Rojas	Enviado por	